

INFORME DE GESTIÓN 2017
“EN CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA”

Nuestra gestión en la vigencia 2017 comenzó con varios hitos importantes que marcaron la línea del progreso en el Sistema, destacando entre ellos la entrega del estudio de la “ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EVALUANDO FACTIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO” realizado por Transconsult Sucursal Colombia. Este estudio nos marcó la ruta para lograr un mejor servicio del transporte en el Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO.

Este estudio fue la base para que la Junta Directiva el 1º de marzo autorizara a la Gerencia General para iniciar el proceso de licitación para otorgar a un concesionario la cuenca de Cuba. Posterior a ello, el 6 de abril del año en mención, los empresarios locales enviaron una carta al Señor Alcalde de Pereira, Directora del AMCO y a la Gerencia General de MEGABÚS S.A., en la que exponen “... las empresas de transporte Masivo, Colectivo y Mixto debidamente habilitadas en el Área Metropolitana, hemos convenido aunar nuestros esfuerzos, construir sinergias y alinear nuestra estrategias a fin de coadyuvar al Estado en Ustedes representado en los menores tiempos, a los menores costos y con mayores eficiencias, la oportuna implementación del anhelado Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) local.”

En este sentido contando con la voluntad del alcalde de Pereira se conformaron mesas de trabajo en las que se discutieron los aspectos técnicos, legales, financieros y de tecnología del estudio elaborado por Transconsult Sucursal Colombia.

El 16 de junio en comunicado del alcalde de Pereira y la Directora del AMCO al Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Giraldo, solicitaron acompañamiento en las soluciones integrales y definitivas a las situaciones vividas con el operador PROMASIVO S.A., que podían ser solucionadas con los transportadores locales.

El Ministerio de Transporte en respuesta MT20172100286081 del 18 de julio de 2017 expone las siguientes consideraciones:

1. *“Contar con un estudio que justifique su viabilidad técnica, legal y financiera, en el cual se evidencia las bondades de la alternativa.*
2. *La autorización que se daría a las empresas de transporte público colectivo, debe ser regulada de manera detallada por la autoridad de transporte de la jurisdicción, informando el plazo del mismo, condiciones de ejecución, requisitos financieros, códigos de gobierno corporativo al interior de las empresas, obligaciones, riesgos, condiciones para su finalización, etc. Así mismo, se deberán modificar los permisos de operación correspondientes, de mutuo acuerdo, con el fin de incorporar las condiciones objetivas de operación tanto para los operadores como para la autoridad competente.*

3. *La prestación del servicio público que se autorice a través del o los convenios de colaboración debe restringirse a empresas que presten su servicio en el transporte público complementario. En virtud de los anterior, no es viable incluir en este tipo de acuerdos, empresas de transporte masivo.*
4. *Los vehículos utilizados para la prestación del servicio bajo este esquema, deben corresponder a la tipología homologada para la prestación del servicio bajo este esquema, deben corresponder a la tipología homologada para el transporte público colectivo, los cual excluiría los articulados y biarticulados.”*

El 6 de julio en sesión de Junta Directiva se informa acerca de la petición de los empresarios de transporte del AMCO de ejecutar la operación de la cuenca de Cuba mediante convenios de colaboración empresarial.

Con lo anterior se informa y solicita autorización a la Junta Directiva del 27 de septiembre de 2017, sobre los cambios que presenta el nuevo modelo, que consiste en que la *alimentación* en la cuenca de Cuba se realice a través de **convenios de colaboración empresarial** de conformidad con el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo, y el servicio de la *línea troncal* se ejecute de conformidad con el Decreto 1079 de 1997 mediante **licitación pública**, proceso que se encuentra actualmente en curso.

Con base en los estudios avalados por el AMCO y con la autorización de la Junta Directiva se desarrollaron las actividades encaminadas a poner en marcha el Convenio de Colaboración Empresarial con las 7 empresas del TPC en el Área Metropolitana, el cual fue objeto de múltiples sesiones conjuntas de trabajo por mas de 6 meses. Este convenio se firmó con el aval del AMCO el pasado 24 de enero con una vigencia de 5 años.

En cuanto a la licitación para la concesión de la línea troncal para el sistema BRT, este se encuentra en la etapa del proceso licitatorio la cual será adjudicada el próximo 26 de febrero, después de cumplir con todo rigor los procedimientos legales.

De esta manera queda el sistema totalmente recuperado en la cuenca de Cuba y con posibilidades de expansión a otras zonas del área metropolitana.

EXPANSIÓN COBERTURA CIUDADELA VILLA VERDE

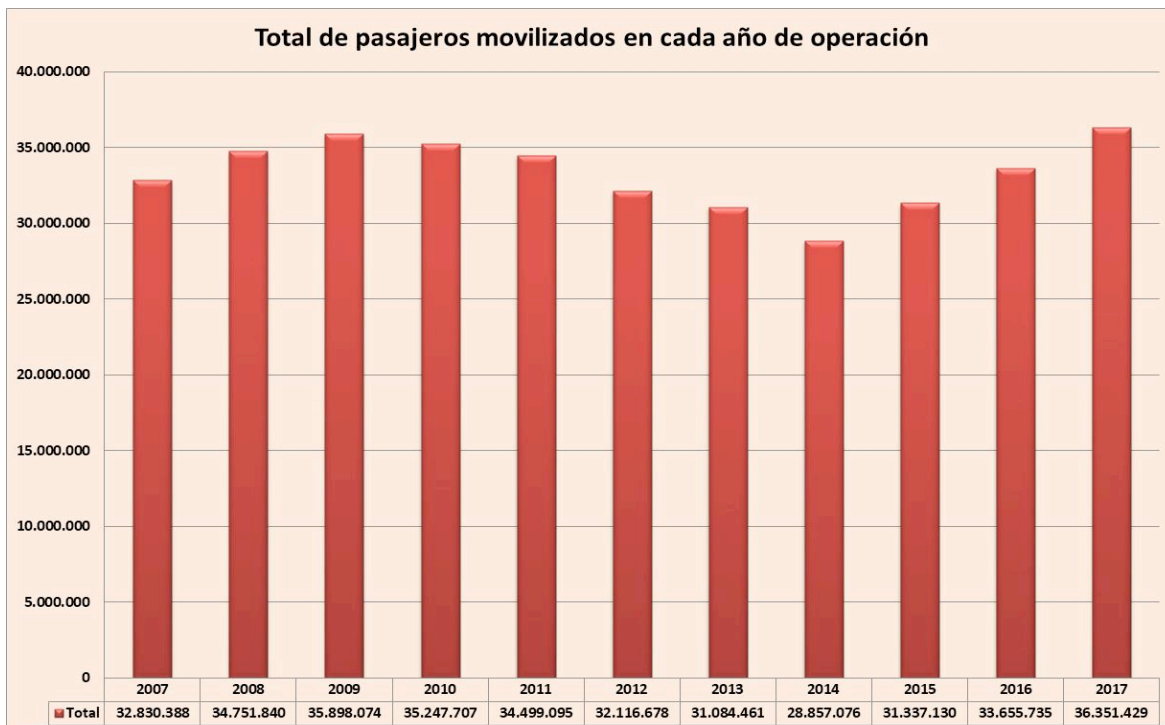
En lo referente a la ampliación de cobertura en el Sistema MEGABÚS, se destaca que en el mes de agosto, la ruta Miraflores que movilizaba mil quinientos (1.500) pasajeros diarios, se extendió hasta el sector de Villaverde, que es un extremo geográfico de la cuenca Cuba. Con esta medida operacional se ha logrado vincular a todos los proyectos de vivienda que hacen parte de la ciudadela Villaverde representando un promedio de cuatrocientos (400) nuevos usuarios por día para el sistema MEGABÚS. Esta ruta ha tenido gran aceptación ya que los nuevos usuarios han podido viajar de manera más rápida y segura; además de conectarse con múltiples destinos de viaje como Cuba, Cerritos, Avenida 30 de Agosto,

Puerto Caldas, los municipios de La Virginia y Dosquebradas, entre otros destinos más, con la comodidad de pagar un solo pasaje.

Autobuses alimentadores: **5**

Frecuencia de paso: **7 minutos** Nueva demanda: **1.900 pasajeros/día**

CRECIMIENTO DE LA DEMANDA AÑO 2017



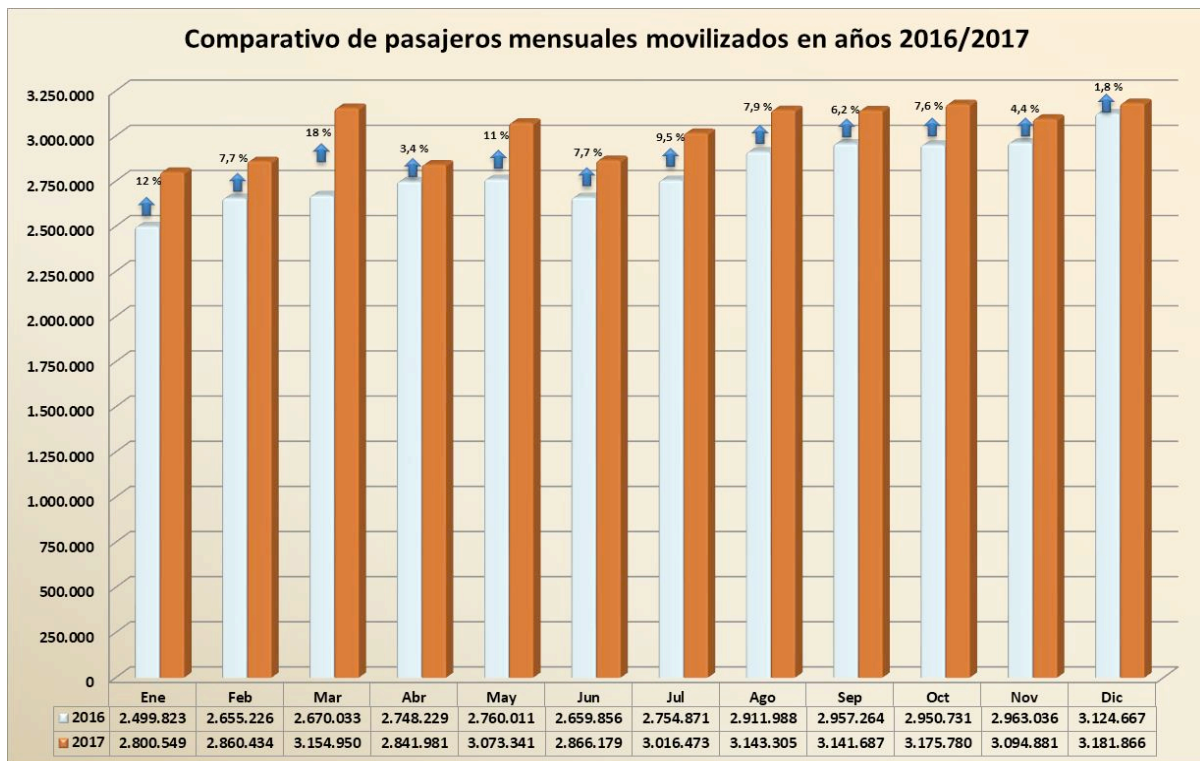
Fuente: MEGABÚS S.A.

El año 2017 fue el período de mayor crecimiento en la demanda a nivel histórico del Sistema. Esta recuperación es el resultado de adelantar acciones (Operadores, Recaudador RECISA S.A.S., Fiduciaria de Bogotá, Ente Gestor) encaminadas al incremento de la demanda de usuarios brindando un servicio de calidad con opción de viaje mediante múltiples conexiones a destinos de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, lo que significa beneficios en ahorro de dinero para la economía básica de los usuarios.

Como se puede observar, la crisis del 2014 se vio como una oportunidad para demostrar que el SITM MEGABÚS es un sistema rentable, eficiente, seguro y que la existencia mínima de dos operadores le permitió salir adelante con el operador INTEGRA S.A., tal como fueron las recomendaciones de CORFIVALLE y Transconsult en sus estudios y que pese a los factores externos como las crecientes prácticas del transporte informal y la alta tasa de motorización en el territorio del AMCO, se cuenta con un sistema robusto en materia

tecnológica y que al ser un sistema tronco alimentado puede expandir su cobertura, lo que ha permitido llegar hasta zonas de alto dinamismo como el sector de Villaverde, de la misma manera que en los últimos años se expandió hacia Playa Rica, Pueblo Sol, Milán, UTP, La Virginia. Sin lugar a dudas, con la implementación del plan de contingencia con el Transporte Público Colectivo en la Cuenca Cuba, es notoria la recuperación de la demanda hasta registrar el punto de demostrar que el año 2017 ha sido históricamente el de más alta movilización del Sistema MEGABÚS.

En el siguiente gráfico se aprecia el aumento mes a mes en la demanda de pasajeros validados de viajes que se tuvo en el año 2017 frente al 2016.



Fuente: MEGABÚS S.A.

ENTREGA DE ACTIVOS A PEREIRA Y DOSQUEBRADAS

El 30 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio de cofinanciación del Sistema Integrado de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Área Metropolitana del Centro Occidente (DNP-111-03) con los municipios de Pereira y Dosquebradas, en colaboración con el Gobierno Nacional; con el objetivo de definir los montos que los Entes Territoriales aportarían para la financiación de la construcción de la infraestructura del Sistema de Transporte Masivo.

En este sentido y de acuerdo con el documento CONPES 3368 de agosto 1 de 2005 “Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – Seguimiento”, le corresponde al Ministerio de

Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS), ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución por la Nación de los montos suscritos con las entidades territoriales para cofinanciar los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo del país y de las políticas contenidas en dichos documentos CONPES.

Es de anotar que el control y seguimiento que realiza la UMUS se enmarca en los siguientes aspectos: administrativo, financiero, contable, obras, adquisiciones, gestión social y reasentamientos, gestión ambiental, seguimiento y evaluación de los proyectos. Así, en lo que concierne al control financiero de los proyectos SITM, la UMUS, mantendrá el sistema de administración financiera donde se incluyen los informes financieros y de auditoría, de tal forma que garantice el suministro de la información exacta y oportuna tanto a la Banca Multilateral, a los Entes de control y al Gobierno Nacional.

En razón a que los recursos ya fueron ejecutados por MEGABÚS S.A., por lo tanto se requiere hacer la entrega de las obras a los municipios de Pereira y Dosquebradas para que sean incorporados en sus Estados Financieros, dando cumplimiento al concepto de la contaduría N° 201420000000221 de 27/01/2014 y manual financiero establecido por el Ministerio de Transporte. Complementariamente se refuerza lo establecido en el Manual Financiero en lo que atañe al proceso “Entrega de las obras de infraestructura” el cual debe incorporar los respectivos componentes financieros de acuerdo a las obras que se han ejecutado con los aportes entregados por los Entes Territoriales y la Nación en cumplimiento con lo establecido en el convenio de cofinanciación para la financiación del proyecto. Es importante señalar que como parte de esas obras de infraestructura, se encuentran las Estaciones e Intercambiadores, registrados a su vez por MEGABÚS S.A. en la cuenta 83511 “Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos”.

Cabe también aclarar que MEGABÚS S.A., ha cumplido con todas las acciones pertinentes con respecto a la transferencia de la titularidad de las obras de infraestructura ejecutadas con los aportes de la Nación y de los municipios de Pereira y Dosquebradas y que por tanto las obligaciones contraídas para el mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura del SITM entregada, estarán a cargo a partir de la vigencia 2018, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley 105 de 1993.

CULMINACIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO NACIONAL – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.

El 22 de diciembre se dio por terminado el contrato con la fiduciaria de Occidente que tenía por objeto: *“Contrato de encargo fiduciario para la administración, inversión y pagos de los recursos entregados a MEGABÚS S.A., como aportes de cofinanciación de la nación y de los municipios de Pereira y Dosquebradas, así como los recursos provenientes de desembolsos de operaciones de crédito público garantizados con los mencionados aportes y otras fuentes, para la financiación de componentes de la infraestructura física para el sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana del Centro Occidente y el sistema integrado de transporte público.”* Dando cumplimiento al cien por ciento del convenio de colaboración firmado entre los municipios de Pereira y Dosquebradas con el Gobierno Nacional. De esta operación quedan las sumas aproximadas de \$1.100 millones

de pesos que corresponden al municipio de Pereira y \$700.000 al municipio de Dosquebradas, cifras que serán entregadas una vez se liquide el contrato de fiducia.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIDUCIARIA DE BOGOTÁ.

En diciembre se realizó la ampliación del contrato de fiducia en las mismas condiciones económicas con la fiduciaria de Bogotá, cuyo objeto es, “... de *Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, los Fideicomitentes transfieren a manera irrevocable sus derechos económicos provenientes de la participación de : (a) Ingresos Totales de Venta de Pasaje; (b) Ingresos de Venta del Lote Inicial de Tarjetas, (c) Ingresos generados por la solución que se adopte para el Medio de Pago ocasional, según sean determinados en conjunto por el Recaudador y Megabus S.A., de conformidad con la cláusula 41.7.3. del Contrato de Concesión N° 01 de 2005; (d) Ingresos por Venta de Tarjetas Recargables; destinados a la constitución del Patrimonio Autónomo, los cuales se describen en la cláusula séptima y para servir de garantía de pago cuando sea relevante de acuerdo con los términos de este Contrato.*” Esta ampliación va hasta el año 2023, fecha en que se terminan las concesiones de RECISA S.A.S., e INTEGRA S.A. De esta manera se garantiza la distribución de los ingresos de la bolsa como producto del número de pasajeros.

RECURSO DE NULIDAD DE PROMASIVO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO

El 12 de octubre el Consejo de Estado resuelve el recurso de anulación interpuesto por PROMASIVO S.A., en contra de MEGABÚS S.A., por el laudo arbitral proferido ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá por las diferencias originadas en el contrato de concesión N° 01 de 2004, y en su fallo declara infundado el recurso de anulación interpuesto por PROMASIVO S.A. Así se da por terminado el litigio a favor del Ente Gestor por un valor de \$144.256 millones de pesos. Estuvieron en discusión todos los aspectos de la operación del concesionario, donde por su parte MEGABÚS S.A., con el apoyo del abogado apoderado José Roberto Sáchica Méndez, lograron demostrar que teníamos razón en todos los componentes de los alegatos jurídicos, técnicos y financieros.

EMBARGO POR \$2.202 MILLONES

A diciembre 31 siguen embargados \$2.202 millones de pesos como consecuencia del embargo que hiciera en agosto de 2016 la empresa López & Bedoya, socio de PROMASIVO S.A., como parte del pago de los honorarios del Tribunal de Arbitramento que se realizó a la Cámara de Comercio de Bogotá, por la demanda instaurada por \$144.256 millones de pesos en contra de MEGABÚS S.A. Este proceso arbitral se culminó en octubre 12 de 2017 con resultado favorable para la empresa, y en ese sentido se han hecho las reclamaciones judiciales, saliendo el Ente Gestor avante en todas ellas. Se espera que a más tardar en marzo del 2018 el Tribunal de Risaralda mediante fallo judicial haga la devolución de estos importantes recursos. La actual Gerencia General de MEGABÚS S.A., en la actualidad continúa compartiendo su postura sobre la necesidad de destinar dichos recursos se

destinen a cubrir demandas laborales producto del incumplimiento de PROMASIVO S.A., con sus trabajadores.

SEGUIMIENTO FINANCIERO A LOS CONCESIONARIOS

Se realizaron análisis a los estados financieros desde 2006 a 2016 a los concesionarios RECISA S.A.S., e INTEGRA S.A., lo que reflejó la viabilidad financiera de cada uno; estos estudios nos muestran a RECISA S.A.S. con serias dificultades pero con una recuperación financiera importante hasta la culminación de la concesión en el año 2023, que dependerá en buena medida del aumento del número de pasajeros del sistema MEGABÚS, sin embargo no recupera en su totalidad las inversiones iniciales realizadas; entre tanto con INTEGRA S.A., nos mostró una Tasa Interna de Retorno –TIR por encima de la rentabilidad calculada por Transconsult, confirmando con ello que el concesionario de la cuenca Dosquebradas presenta una rentabilidad atractiva para cualquier inversionista, superior a un WACC de 20% E.A. en términos reales.

El estudio de Transconsult muestra en su informe del Tomo IV del componente financiero, lo siguiente: *“Por otro lado, se recomienda especial consideración en el caso de TTMEGABÚS, ya que como se mencionó en el documento de Diagnóstico, la operación de transporte de pasajeros de la cuenca de DQS se estima superavitaria pese a que no se remunera 100% de la remuneración técnica de dicho agente, por lo que TTMEGABÚS se percibe sobrevalorada al no estar reflejando plenamente el costo medio por pasajero para hacer sostenible el sistema, por lo menos en cuanto a ese término se refiere.”* (TTMEGABÚS: Tarifa Técnica MEGABÚS)

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de hacer un monitoreo constante a los concesionarios de manera que se tenga la información suficiente y oportuna en la toma de decisiones adecuadas por parte de la Gerencia General y de la Junta Directiva.

PRETENSIONES DE INTEGRA POR \$62.560 MILLONES

El 12 de octubre de 2017 INTEGRA S.A., mediante comunicación GG – 2017 – 55 y con radicado R -1305, hizo pretensiones a MEGABÚS S.A. y al AMCO por tarifa impaga de \$39.250 millones de pesos de capital y \$23.350 por intereses, para un total de \$62.560 millones de pesos.

Es importante indicar que en la cláusula 60.3, dice: *“Costeabilidad de la Tarifa al Usuario. Con sujeción a la aplicación previa de los demás principios, la Tarifa al Usuario deberá considerar la capacidad de pago del usuario y ser competitiva con los sistemas de transporte análogos o sustitutos que se encuentren vigentes en cada momento durante la vigencia del Contrato.”*, además de otros argumentos de fondo. Es muy importante continuar con el seguimiento a los indicadores financieros de INTEGRA S.A., con el fin de tener certeza de su real rentabilidad.

El Ente Gestor no reconoce a la fecha las pretensiones de este concesionario en sus estados financieros.

IMPLEMENTAR EL INGRESO DE ZONAS DEL ÁREA METROPOLITANA AL SISTEMA MEGABÚS

Una vez ingrese el nuevo operador para la línea troncal inicialmente con 9 buses articulados (BRT), deben ingresar de manera simultánea zonas del Área Metropolitana, como son el Parque Industrial, Villa del Prado, Samaria, El Poblado, SENA de Dosquebradas y el sector de Frailes. De esta manera ingresarían al sistema MEGABÚS cerca de 40.000 pasajeros adicionales por día hábil, llegando así a un promedio que superaría los 4.100.000 pasajeros/mes.

Es indudable que este gran esfuerzo del Ente Gestor, como de los transportadores locales harán del sistema MEGABÚS uno de los mejores del país.

RELACIÓN DE DEMANDAS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017

DEMANDAS	N°	PROYECTO	N°	ENTE GESTOR	N°	ENTE GESTOR	TOTAL
		INFRAESTRUCTURA - PEREIRA		OPERACIÓN PROMASIVO		ADMINISTRATIVAS	
LABORALES	102	519.028.000	113	13.358.477.701	4	915.810.241	14.793.315.942
REPARACIÓN DIRECTA	6	6.368.411.229	7	2.749.144.191		0	9.117.555.420
CONTRACTUAL	2	2.495.836.193	1	54.152.593.768		0	56.648.429.961
EJECUTIVA MAYOR CUANTÍA			0 1	1.468.483.879		0	1.468.483.879
TOTAL		9.383.275.422		71.728.699.540		915.810.241	82.027.785.203

DEMANDAS EN CONTRA DE MEGABÚS S.A. (CUADRO) JURÍDICA.

- 1- 102 Demandas laborales del Proyecto Municipio de Pereira (Obras de Megavía e INSCO)
- 2- 113 Demandas laborales (PROMSIVO S.A.)
- 3- 4 Demandas laborales Administrativas (Funcionarios: Gloria Devis Aguirre Vargas, Lucy Norelly Loaiza Velásquez, Bertha Luz Valencia Grajales y Carlos Alberto Morales Agudelo)
- 4- 6 Demandas de Reparación Directa (Proyecto) Demandantes: Rubiela Hernández, Carlos Humberto Alarcón Bermúdez, Regina Roa Salgado, Cesar Augusto Rendón Gallego Benjamín Herrera y Sociedad Guayacanes Ltda.) 7 Demandas de

Reparación Directa de MEGABÚS (Daños y perjuicios en accidentes, estampillas, predios afectados)

5- 2 Demandas Contractuales del Proyecto (Fabiola Montoya y Consorcio SM - incumplimiento en contrato de obra) y 1 Contractual de MEGABÚS (IT Recaudos)

6- 1 Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía (Embargo Sociedad López Bedoya y Asociados & Cía en C.)

Nota: RESULTADOS POSITIVOS:

1- La demanda Inversiones el Cidral (apoderado Benjamín Herrera),

PRETENSIONES: \$5.495.158.505 Logrando por medio de las actuaciones judiciales disminuirse a \$2.013.155.505 .

2- Las pretensiones incoadas por PROMASIVO S.A. en el tribunal de arbitramento no fueron tenidas en cuenta por este y por tanto consideramos que el proceso ejecutivo iniciado por la sociedad LOPEZ BEDOYA en el juzgado cuarto civil del circuito de Pereira con fundamento en certificación expedida por dicho tribunal sin piso para sentencia.

3- Fallo a favor de MEGABÚS S.A. en primera instancia Demanda de Reparación Directa, pretensiones por valor de \$118 millones

4- Fallo definitivo a favor de MEGABÚS S.A. sobre la demanda de Acción de Grupo: Héctor Uriel López López por valor de \$540 millones

5- Fallo definitivo a favor de MEGABÚS S.A. la demanda Arbitral de PROMASIVO S.A.

PAGO DE DEMANDAS:

Se cancelaron las siguientes demandas:

1- Funcionarios: Bernardo Henao Gallego por valor de \$15 millones y Antonio José Mejía Ruíz por valor de \$80 millones

2- Demanda de Reparación Directa: Martha Helena Ríos por valor de \$17,408.274

3- Demandas de PROMASIVO S.A.: Víctor Alfonso Ocampo Motato por valor de \$22,093,464, Harold Ancízar Valencia por valor de \$26,091,752, Reinel Antonio Serna por valor de \$22,457,027

4- Se canceló costas al señor Jhon Eduard Arango de PROMASIVO S.A. por valor de \$1,490,000

ESTUDIO DE REORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

En el “Informe N° 3 Tomo VII – Recomendaciones institucionales” de noviembre de 2016, Transconsult realizó un estudio de la estructura institucional del sistema MEGABÚS, en este orden de ideas, revisada la estructura organizacional del Ente Gestor es necesario, previo a la modificación de los manuales de funciones, revisar y ajustar los manuales de procesos y procedimientos para incorporar las actividades propias de la operación directa, así mismo se debe armonizar las nuevas decisiones con el estudio de cargas de trabajo y aumento de las actividades de control dadas por la incorporación de nuevas zonas del Área Metropolitana al

sistema MEGABÚS, además de las funciones de la planta de personal actual, se hace necesario adicionar personal para lograr un control efectivo de la operación, y en ese sentido se realizó un estudio complementario detallado con el apoyo de un profesional especializado y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Este será presentado a la Junta Directiva una vez culmine el período de la ley de garantías para su análisis y de ser aprobado, para llevar a cabo su implementación.

CULTURA CIUDADANA Y PEDAGOGÍA AL USUARIO

Programas constantes de capacitación a los operadores de transporte del sistema han abanderado la política de calidad de la empresa, donde se empodera al trabajador como el factor central, quien a su vez saldrá cada día a trabajar proyectando este potencial a los clientes que utilizan nuestro servicio. Sensibilizaciones en normas y conductas, protocolos y etiqueta, reacciones de primeros auxilios, control y conducción en la vía, gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre otras, son las temáticas que continuamente estudian, aprenden y posteriormente certifican los conductores de las empresas operadoras en MEGABÚS.

Además de las capacitaciones a nivel interno con los actores que componen al Sistema, MEGABÚS S.A., descubrió el mejor escenario para educar a la ciudadanía sobre las ventajas que conlleva poder contar con un transporte masivo y ese corresponde al resultado de efectuar la campaña “MEGABÚS ES UNA NOTA”, en el marco de un programa que envuelve todos los componentes que hacen al usuario el encargado de poder actuar cada día haciendo “MÁS POR MEGA”; la campaña es desarrollada en Instituciones Educativas de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, con aquellos que corresponden a los usuarios del mañana, los niños y jóvenes que tendrán proyección de una ciudad más limpia, con menos ocupación del espacio público, con mayor grado de conciencia por movilizarse colectivamente por las vías y comportamientos de amor y respeto por su Sistema. Todo lo anterior ha sido dictado por el equipo de trabajo del Sistema MEGABÚS, donde en sinergia y trabajo en equipo con los concesionarios privados como el operador de transporte INTEGRA S.A., y el de recaudo RECISA S.A.S., junto al Ente Gestor, han creado una campaña que regresa la confianza de los usuarios al sistema, que permite aterrizar con el lenguaje y dinámicas asertivas a las maneras adecuadas de utilizar el transporte masivo, de la misma manera en que se demuestra a los estudiantes los motivos del por qué movilizarse en este medio de transporte es la alternativa del hoy y del futuro, construyendo una cultura vial y sentido de pertenencia por el servicio público, apersonando a los menores de su sistema, convirtiéndolos en los veedores y principales transmisores del mensaje de conducta cívica en la ciudad, incentivando el uso del transporte masivo desde temprana edad, logrando de esta manera reducir considerablemente las tasas de accidentalidad generadas por desconocimiento a las normas y la no invasión al carril exclusivo, incrementando el número de personas y ciudadanos que conocen y por ende respetan las normas y acuerdos del sistema MEGABÚS.

Es de destacar además que el componente de inclusión social es un pilar fundamental para MEGABÚS S.A., donde la participación con los operadores se ha convertido en un seguimiento constante por encontrar la forma de incorporar placas, audios y anuncios que ejemplifiquen usos del Sistema, que a su vez cumplan un papel pedagógico de alerta y protección ante inminentes riesgos que a toda costa se pretenden evitar; de la misma manera se apunta a la incorporación de una nueva señalética inclusiva acorde a la Norma de Señas Colombia con el tamaño y distancia indicada para personas en condición de baja visión, incluyendo además pictograma, lengua de señas y lenguaje braille.

De esta manera se puede concluir que los 11 años en que ha operado el servicio de transporte masivo MEGABÚS, ha apuntado a desarrollar procesos no solo de responsabilidad social empresarial, sino más allá de eso, de responsabilidad ciudadana, hacia quienes finalmente utilizan y son los artífices del Sistema.

Para concluir, es por todo lo anterior que quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a todos los miembros de la Junta Directiva por su especial atención a los procesos de integración del sistema y al apoyo del que he sido objeto por parte del equipo interdisciplinario que conforma y hace posible la realidad de MEGABÚS S.A., entidad que he tenido el honor y gusto de gerenciar.

Atentamente,

ÁLVARO BELTRÁN ALZATE
Gerente General